

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos




EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

HACE CONSTAR

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 20 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de febrero del año 2022 no se ha realizado contrataciones por cotización y licitación, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 20 del artículo 10 de la ley de acceso a la información pública (Decreto 57-2008)
2. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los cuatro días del mes de marzo del año 2022


Francisco Ivan Carlos Mazariegos
Director Municipal de Planificación



Dirección Municipal
de Planificación
UN GOBIERNO HUMANO
Y TRANSPARENTE